

Expediente: 1233/23

Carátula: CREDIMAS S.A. C/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20343272007 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

90000000000 - JAIMEN, BENJAMIN ROBERTO-DEMANDADO

20343272007 - ALDERETE HASSAN, RAMIRO LUIS-POR DERECHO PROPIO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1233/23



H106018316281

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ JAIMEN BENJAMIN ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1233/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 11/02/2025 presentado por la letrada Patricia del Valle Andrada:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$55.807,47 en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$60.660,29 de honorarios menos \$4.852,82 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad de la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. n° 4715**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27178605599, CBU: 0170223340000032368273, CTA. n° 2233236827, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209558579660, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$10.918,85 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.066,03 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$4.852,82 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, procedan los letrados a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso**

de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago. BEG - 1233/23

Concepto: HONORARIOS DRA. ANDRADA

Saldo de honorarios (bruto)\$60.660,29

10%\$6.066,03

8%\$4.852,82

Total orden de pago\$55.807,47

Transferencia caja\$10.918,85

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 13/02/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.